



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo



CEAS
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento



PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018

COPLADET

Gobierno Federal • Gobierno Estatal • Gobierno Municipal
Sector Social • Sector Privado



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo



CEAS
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento



PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018

Gobierno del Estado de Tabasco.

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).

Programa Especial de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento 2013-2018.

Primera Edición, Septiembre de 2014.

Hecho e impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco.

Informes:

Av. Paseo de la Sierra número 402, Col. Reforma, Villahermosa, Tabasco, México. C.P. 86080

Teléfono: (993) 3 15-67-68, 3 15-61-36, 3 13-66-00

Correo: ceastabasco@hotmail.com

Horario de atención: 08:00 - 16:00 horas de lunes a viernes.

Página electrónica: <http://ceas.tabasco.gob.mx>



@CEASTabasco



CEAS Tabasco

DIRECTORIO

Lic. Arturo Núñez Jiménez
Gobernador Constitucional del
Estado de Tabasco

Lic. Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra
Secretario de Planeación y Finanzas

M.A.P. Wilver Méndez Magaña
Coordinador de Planeación

Ing. Alejandro De La Fuente Godínez
Director General de la Comisión Estatal
de Agua y Saneamiento de Tabasco

Lic. Justo Alberto Andrade Aguirre
Director de Planeación de la Comisión
Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



**MENSAJE
DE LA COMISIÓN**

MENSAJE DE LA COMISIÓN

En Tabasco la convivencia con el agua es parte de la idiosincrasia de sus habitantes, lo cual nos hace únicos en México.

Los tabasqueños conviven con una vasta riqueza hidrológica: aproximadamente el 33% de los recursos de agua dulce del país transcurre a través del territorio tabasqueño.

El agua es vida, salud y bienestar; representa -en síntesis- un elemento indispensable para el desarrollo social y económico de la entidad.

Es claro que a medida que se incrementa la población aumenta el costo de satisfacer las necesidades básicas, intensificando la presión sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

El estado enfrenta un gran desafío debido al incremento de la demanda, en cobertura y calidad, en los servicios de los recursos hídricos.

El panorama es complejo; sin embargo, como institución rectora del agua para uso humano, asumimos los retos y las dificultades como motivación a redoblar esfuerzos.

Como nunca antes, lograr una auténtica gestión integral del agua es un asunto de todos. Por ello, el presente Programa se formula de acuerdo a las prioridades que se establecen tanto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) como en los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PLED).

En este documento se detalla información general sobre la situación actual del recurso agua para la población y se plantea una política integral, partiendo de una visión que responde a la dinámica social e incluye la atención de grupos vulnerables, localidades marginadas y calidad de los servicios.

La misión, objetivos, programas, estrategias y metas a realizar se plantean no sólo para enfrentar rezagos y actualizar el equipamiento de los sistemas, sino también para establecer las bases de un cambio con rumbo firme y definido en torno a un desarrollo sustentable y sostenible, en beneficio de la población.

Para el Gobierno del Estado es una prioridad el manejo integral del agua, que se controlen las inundaciones, se reduzcan los estragos de la sequía, se atiendan las necesidades de suministro a la población y se aproveche con fines productivos, en un marco de eficiencia y eficacia con respeto al entorno y medio ambiente.

Es seguro que con un trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno, se entregarán resultados tangibles en el corto plazo y los escenarios de futuro para los próximos 25 años tendrán las condiciones para garantizar la disponibilidad de este vital recurso.

Todo esfuerzo en este sentido vale la pena.

Ing. Alejandro De La Fuente Godínez
Director General de la Comisión Estatal de
Agua y Saneamiento (CEAS)

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	11
2. MARCO LEGAL	15
3. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES.....	19
4. PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA	23
5. DIAGNÓSTICO	27
6. PROSPECTIVA.....	33
7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLED.....	37
8. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.....	41
9. PROYECTOS PRIORITARIOS.....	47
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	53
11. ANEXOS	57
12. GLOSARIO.....	61

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



INTRODUCCIÓN

En los últimos años el agua se ha convertido en uno de los recursos más importantes de México, tanto para lograr el desarrollo socio-económico como para garantizar la subsistencia de la población; es por ello que el Gobierno del Estado de Tabasco ha venido implementando mecanismos para cumplir con el mandato constitucional establecido en el artículo 115, que permite a los gobiernos municipales llevar a cabo la prestación de servicios en materia de agua potable, alcantarillado y drenaje a partir de la celebración de convenios con el Gobierno del Estado para que aquéllos se hagan cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas atribuciones, como son los casos de Centro, Macuspana y Balancán.

La finalidad del presente documento es definir las políticas públicas para el periodo 2013-2018 alineadas al PLED, cuyos objetivos, estrategias y líneas de acción consideran ampliar la cobertura de agua potable, servicios de alcantarillado, drenaje y saneamiento de aguas servidas que se vierten a cuerpos acuíferos, así como posicionar mejor el lugar que ocupa Tabasco en el país en cuanto a coberturas, los recursos con los que cuenta y mejorar la capacidad de la Administración Pública Estatal para su manejo como prioridad.

De manera favorable se percibirá el crecimiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria y, para ello, se contemplan requerimientos de recursos materiales, humanos y económicos, con una mayor inversión en material de operación, conservación y reequipamiento de dicha infraestructura.

Este documento se integra por doce apartados; el primero es, precisamente, la introducción que tiene como fin dar a conocer el

contenido del documento en términos generales.

El apartado dos describe el marco normativo que da origen a la integración de este programa y a las atribuciones y responsabilidades que tiene el organismo rector del agua; esta reglamentación contribuye también a identificar las interrelaciones existentes entre las dependencias competentes en esta materia, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitarlas y detectar omisiones.

La visión, misión y valores institucionales son guías para las acciones fundamentales de nuestra institución dirigidas a brindar el servicio de agua potable, saneamiento y alcantarillado del estado, y conforman el apartado tres.

Se estableció como método para integrar este documento la planeación democrática, fundada en la participación de la sociedad, al retomar los trabajos realizados para la integración del PLED 2013-2018 que se describen en el apartado cuatro.

Al igual se incluye como apartado cinco un diagnóstico situacional de los servicios que presta la CEAS, denotando la situación de deterioro técnico y administrativo en que este nuevo gobierno recibió el sector.

Nuestra prospectiva, expuesta en el apartado seis, está orientada a lograr la coordinación de estrategias, programas, políticas y proyectos para el uso eficiente del agua dentro de las diversas cuencas del Estado de Tabasco, planteando un escenario positivo para el 2018, a partir de las acciones que durante estos años se emprendan.

Se consideró en el apartado siete la descripción de los objetivos del PLED que serán atendidos con el quehacer de la CEAS.

El apartado ocho aborda los objetivos, estrategias y líneas de acción, diseñados para cumplir la parte operativa del Eje Rector 8: Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transporte para el Desarrollo Equilibrado, establecido en el PLED.

Los proyectos prioritarios que la CEAS tiene planificado realizar en este sexenio, se describen en el apartado nueve.

La finalidad de nuestros Indicadores, que se localizan en el apartado diez, es la medición, evaluación y seguimiento de los objetivos, líneas de acción y estrategias que se llevarán a cabo.

Se presentan en el apartado once una serie de anexos que sustentan parte del documento y, por último, en el doce, un glosario de términos que tiene como propósito clarificar conceptos en particular.

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



2

MARCO LEGAL

El Sistema Estatal de Planeación Democrática nace a la vida jurídica a través del artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En él se le atribuye al Estado la rectoría del desarrollo en la entidad, por lo que planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica; asimismo, llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades otorgadas por la constitución.

El artículo 76 también añade que la planeación será democrática buscando la participación de los diversos sectores de la sociedad, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas para incorporar en lo que corresponda, sus recomendaciones y propuestas al plan y a los programas de desarrollo; establece que habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública del estado.

En ese sentido, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco aborda en el capítulo segundo lo referente al Sistema Estatal de Planeación Democrática, retomando los conceptos constitucionales sobre la planeación del desarrollo y señala que se llevará a cabo por los entes públicos, en los términos de dicha ley y en congruencia con lo establecido en las leyes federales en la materia.

Por su parte, la fracción III del artículo 16 de la misma ley, establece la elaboración en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET), de los programas regionales que señale el Gobernador. También en este artículo, en las Fracciones VII y VIII, se especifica la necesidad de verificar periódicamente la relación que guardan los programas presupuestarios y los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades

del PLED y sus programas, así como promover la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de sus políticas desde una perspectiva de género para mejorar el acceso de las mujeres a los bienes y servicios públicos.

Correlacionado con lo anterior, las fracciones II y VII del artículo 18 de la citada ley señalan que las dependencias de la Administración Pública Estatal deberán coordinar el desempeño de las actividades que en materia de planeación correspondan a las entidades paraestatales agrupadas en el sector, así como vigilar que las entidades del sector que coordinen conduzcan sus actividades conforme al PLED y al programa especial correspondiente y cumplan con lo previsto en el programa institucional en su caso.

El capítulo cuarto de la ley antes citada se refiere a los planes y programas. Es precisamente en el artículo 29 donde establece la congruencia de éstos con el PND, el PLED y los planes municipales.

Una vez que los programas derivados del PLED son aprobados, se convierten en obligatorios para las dependencias de la administración pública en el ámbito de sus respectivas competencias; dicha obligatoriedad es extensiva a las entidades paraestatales; asimismo, deberán ser remitidos por el Gobernador del Estado al Congreso Local para su conocimiento, en términos de lo establecido en los artículos 6, 40 y 41 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

El primer párrafo del artículo 39 de la misma ley sostiene que el PLED y los programas serán revisados al concluirse el tercer año de la administración. Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones al PLED y a los programas, previa aprobación por parte del Titular del Poder Ejecuti-

vo, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

En el transcurso del tiempo el órgano operador de los servicios de agua ha requerido adecuaciones con la finalidad de fortalecer su autonomía, capacidad de gestión y ejecución; así, previamente denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET), se consideró indispensable transformarlo y modernizarlo para convertirlo en una entidad descentralizada que fungiera como complemento de la federación y que ejerciera, además de las funciones que venía realizando, la rectoría y coordinación del sistema de agua potable y alcantarillado en la entidad, en el que participaban directamente los municipios bajo un esquema operativo autofinanciable.

El 24 de octubre de 2009 en el Periódico Oficial No. 25681 Suplemento 7005 L, se publicó la reforma a la Ley de Usos del

Agua del Estado de Tabasco, dando paso a la transformación de SAPAET en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adecuándose a las necesidades actuales del proceso de descentralización del Gobierno Federal.

Finalmente, el 1 de febrero de 2012 en el suplemento 7242 del Periódico Oficial se publicó el Reglamento de la CEAS, en el que se establecen, en sus artículos 9 Fracc. XV, 10 Fracc. V, VII, y 14 Fracc. II y X, el quehacer y el rumbo de sus actividades.

Además, en forma supletoria, se deben atender las normas establecidas en la Ley de Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Estado de Tabasco y, en lo conducente, la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



3

VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

Visión

Ser en 2018 un organismo confiable, eficiente, comprometido a garantizar la disponibilidad presente y futura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Estado de Tabasco, realizando siempre funciones bajo esquemas de calidad que aseguren la permanencia de las obras en beneficio de la población y su desarrollo sustentable.

Misión

Atender y satisfacer las necesidades en calidad y cantidad de agua potable, servicios de alcantarillado y saneamiento que demanden los municipios del Estado de Tabasco, mediante la proyección, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica de manera sustentable para contribuir al cuidado del agua y del medio ambiente.

Valores

Los servicios públicos que ofrece la CEAS se otorgarán en un marco de responsabilidad, compromiso y respeto a la población del estado.

El ejercicio de los recursos públicos observará la transparencia como principio básico de la rendición de cuentas, informando a la población en general sobre los resultados de la actividad institucional.

El trabajo coordinado entre los diferentes órdenes de gobierno es pieza clave para

lograr el máximo aprovechamiento del recurso agua; de igual manera, se fomentará en la población en general el compromiso del cuidado y el uso racional del vital líquido.

Las acciones emprendidas deberán procurar el respeto y cuidado del medio ambiente, buscando la sustentabilidad para las generaciones presentes y futuras.

Estrategias Transversales

El Gobierno del Estado impulsará acciones con las autoridades competentes para el uso racional e integral del recurso agua.

Para la construcción y mantenimiento de la infraestructura en materia de agua potable, drenaje y alcantarillado, se realizarán gestiones ante el Gobierno Federal y las dependencias, órganos y organismos del Gobierno del Estado para que de manera conjunta se alcancen los objetivos del PLED en esta materia.

En el cuidado del vital líquido la participación de la población es fundamental; por ello habrán de generarse programas de concientización y cuidado del ambiente para una mejor calidad de vida.

El aporte de información, estrategias y mejores prácticas que ofrezcan los gobiernos, las organizaciones locales, nacionales e internacionales, serán analizadas con el propósito de hacer más eficiente el uso de los recursos.

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



4

PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

La elaboración de este programa siguió los principios de la participación democrática, al retomar los trabajos realizados para la integración del PLED.

Con el propósito de contar con la opinión de especialistas en la materia, de las agrupaciones de profesionales y de la población en general, se realizó el foro denominado: “Ordenamiento Territorial y Obras Públicas con Enfoque de Gestión de Riesgos y Énfasis en el Manejo del Agua” realizado el 12 de marzo de 2013, en el cual se integraron mesas de trabajo relativas a los temas de: vivienda, ordenamiento territorial y aprovechamiento del agua.

A este foro asistieron 500 personas, incluyendo 61 ponentes, con la participación de colegios de profesionales, cámaras empresariales, asociaciones de productores, de prestadores de servicios y público en general.

Las ponencias vertidas permitieron definir objetivos y estrategias que fueron integradas al PLED y opiniones que fueron reto-

madas para formular este programa especial.

La CEAS por sus funciones forma parte del sector Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, el cual tiene como propósito construir y mantener la estructura del estado, a través de la puesta en marcha de acciones y proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de la población con servicios básicos, vivienda, regularización del patrimonio y dignificación de escuelas en el nivel básico, medio superior y superior.

Adicionalmente, con la firma de acuerdos se ejecutan obras de los diferentes sectores de la administración pública.

Del mismo modo, se establecen convenios con el Gobierno Federal y los municipios para la ejecución de obras prioritarias de infraestructura estratégica para el desarrollo regional.

Las prioridades en las acciones se asignan en base a la disponibilidad de recursos, la condición estratégica que representen y al beneficio social que generen.

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



5

DIAGNÓSTICO

La CEAS es el organismo responsable de la normatividad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el estado y de la administración directa de dichos servicios en 14 municipios¹.

Las fortalezas del organismo están sustentadas principalmente, en su infraestructura y su recurso humano, comprometido, responsable, con experiencia y capacidad de respuesta en momentos críticos.

La infraestructura del organismo, en conjunto con la de los municipios a los que se ha transferido el servicio, permite alcanzar una cobertura estatal de agua potable del 87.79%, en alcantarillado de 55.63% y dar tratamiento y saneamiento a más del 40% del agua residual.

La CEAS orienta sus esfuerzos para lograr un crecimiento en infraestructura y cobertura, así como para impulsar la capacidad operativa que permita estar en condiciones de incrementar la dotación de litros de agua por habitante al día, el desalojo eficaz de las aguas servidas con el debido tratamiento y en general un servicio de calidad y eficiencia, con costos de operación menores a través de tecnologías amigables con el medio ambiente para contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes del estado.

La infraestructura instalada, a pesar de sus condiciones, abarca la mayor parte del terri-

¹Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco (reformada en 2013) y el Reglamento Interior de la CEAS.

Existen tres municipios que solicitaron al Ejecutivo Estatal la transferencia de la prestación del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales, Balancán a partir del 29 de noviembre de 2005, previa solicitud con oficio PMB/044/2005 de fecha 11/02/2005. Centro a partir del 23 de abril de 2003, según oficio PM/712/2001 de fecha de 12/09/2001 y Macuspana a partir del 08 de agosto de 2005 con oficio 86/2004 de fecha 10/01/04. Esto derivado de la reforma al artículo 115 constitucional publicada en el DOF el 23 de diciembre de 1999; en la entidad se emitió el Decreto de Reforma de Adecuación en el Periódico Oficial el 9 de julio de 2001.

torio estatal; en particular, en el municipio de Centro, se brinda servicio al 90% de la población.

En su papel preponderante en las políticas públicas, el agua es hoy tema de seguridad nacional y objeto imprescindible en todas las áreas del quehacer humano, factor fundamental para alcanzar la sostenibilidad de la sociedad.

La capacitación permanente es un elemento esencial en el desarrollo operativo, técnico y profesional de los servidores públicos que conforman la entidad, siendo oportunidad de crecimiento y fortalecimiento que el organismo debe impulsar para mejorar la preparación de su personal.

Un reordenamiento territorial efectivo, la aplicación de nuevas tecnologías en la administración del agua y una mayor participación de la población en los temas de cuidado del agua y del medio ambiente, permitirá disminuir los efectos de los fenómenos meteorológicos y prolongar la vida útil de la infraestructura instalada, obteniendo como resultado ahorro en la aplicación de recursos financieros, una plantilla laboral mejor preparada y servicios eficientes, oportunos, de calidad y al alcance de un mayor número de tabasqueños.

En los últimos años se han enfocado esfuerzos para transmitir la cultura del agua bajo esquemas que no sólo comprenden el uso y buen aprovechamiento de este recurso, sino que, conjuntamente, otras instancias de gobierno buscan hacer conciencia en la población sobre los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo, el valor y el costo que representa cada uno de los servicios y la importancia del agua en la salud y en el progreso de la sociedad en su conjunto. La experiencia indica que es aquí donde se pueden obtener mejores resultados a corto plazo.

En muchas ocasiones las habilidades para trabajar en equipo ha sido la parte débil del propio organismo, ya que por momentos pareciera quedarse estancado en temas organizacionales, provocados principalmente por la falta de motivación al personal, enfocándose únicamente en realizar sus tareas asignadas, sin aprovechar al máximo sus capacidades.

La tecnología obsoleta aplicada a los sistemas actuales representa un sobre costo en la producción de los servicios, un desfase en el tiempo de respuesta y una vida útil de los equipos cada vez menor, acrecentada por la falta de programas de mantenimientos preventivos, efectivos y permanentes.

La cultura del “no pago” de la población representa un punto desfavorable en la carrera hacia la modernización de los servicios y se vuelve un círculo vicioso, al no brindarse calidad por la falta de recuperación.

Todo ello trae consigo la percepción de la población de que éste organismo es un aparato burocrático poco eficiente.

La Comisión se enfrenta a una situación de migración del personal técnico especializado, por falta de oportunidades de crecimiento; frente a ello habrá que diseñar estrategias que permitan incentivar y mantener la mano de obra ya capacitada.

Una de las principales amenazas que enfrenta CEAS es la falta de un control en el manejo del agua, ya que en época de lluvias el excedente mal aprovechado provoca inundaciones que dañan la mayoría de las instalaciones a lo largo del territorio tabasqueño. Por otro lado, la escasez de la misma en temporada de estiaje, provoca daños a los sistemas de captación y extracción del recurso, tanto de aguas superficiales como subterráneas, ocasionado una erogación

extraordinaria de recursos para solventar ambos problemas.

El crecimiento poblacional, sin orden, dificulta la atención en materia de servicios básicos para la población.

El dotar de servicios a una población tan dispersa en el territorio y con una orografía especial, con grandes zonas inundables invadidas por asentamientos humanos irregulares, representa un enorme reto y una gran inversión de recursos financieros. Los altos costos de potabilización y distribución convierten al organismo en un ente no autosuficiente. Sin embargo, por la naturaleza de sus servicios, vitales para las personas que habitamos en el estado, resulta fundamental que las actividades deberán enfocarse en la mejora continua de las operaciones y en la modernización de sus servicios.

Los municipios a los cuales se ha transferido esta función son autónomos en el manejo de la misma, por lo cual sólo proporcionan a la CEAS información estadística en el rubro de cobertura.

Algunas de las dificultades de la municipalización de los servicios de agua potable y alcantarillado se manifiestan de la siguiente manera:

- Dificultan la fluidez de información sobre la infraestructura y operatividad.
- Los ingresos son menores que los egresos; ante esta situación se cuenta con un subsidio gubernamental aproximado a un 80%; esta condición ha repercutido en generar una cultura del no pago por estos servicios públicos. Por esta situación los ayuntamientos no se interesan por realizar el proceso de municipalización.

- Se obtienen compromisos y responsabilidades como organismo rector por parte de la CEAS, sin contraprestación alguna.
- Los municipios no cuentan con la capacidad e infraestructura para su operatividad.
- La CEAS es la encargada de brindar asesoría técnica en proyectos en materia de agua potable, saneamiento y alcantarillado.
- En el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que los servicios de agua potable, saneamiento y alcantarillado deben estar a cargo de los ayuntamientos, de tal manera debe de retomarse el proceso de transferencia de estos servicios para cumplir con este mandato.
- La solicitud de transferencia deberá ser por parte del ayuntamiento al Gobierno del Estado de Tabasco.

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



6

PROSPECTIVA

En el proceso de planeación estratégica se ha definido que la Misión de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), está orientada a lograr la coordinación de estrategias, programas, políticas y proyectos para el uso eficiente del agua dentro de las diversas cuencas del Estado de Tabasco, trabajando con los sectores social, privado y dependencias de gobierno, a fin de fortalecer una cultura del agua en la sociedad, aplicando la tecnología y la transparencia en el actuar de la organización.

Para cumplir con esta visión el órgano operador está comprometido a garantizar el aprovisionamiento equitativo, con oportunidad, calidad y cantidad en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que le demanden las diferentes comunidades del estado y las organizaciones de usuarios y lograr con ello la satisfacción de sus necesidades de consumo.

Como despliegue de esta nueva administración, se emprenderán acciones, encaminadas a dar solución inmediata a las necesidades más apremiantes, dando prioridad a las cabeceras municipales y comunidades más representativas e importantes, sin desatender los servicios normales que la CEAS presta a los habitantes de 14 municipios y sin abandonar a los de Centro, Balancán y Macuspana que ya han asumido la administración de estos servicios.

Las actividades realizadas por la CEAS en este inicio de la administración se ven materializadas principalmente en la limpieza de canales, mantenimiento de sistemas, acciones de cultura del agua y reposición de equipos de bombeo.

En el marco de la descentralización se fortalece el vínculo del Estado de Tabasco con los gobiernos federal y municipal, cuya premisa en común es implementar progra-

mas que coadyuven a incrementar las coberturas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, buscando la participación de la sociedad para alcanzar el desarrollo sostenible y la sustentabilidad del recurso agua para satisfacer las necesidades actuales y la de las futuras generaciones.

La administración estatal ha suscrito convenios, acuerdos de coordinación, anexos de ejecución y técnicos que le permitirán duplicar los esfuerzos y las inversiones para ampliar más rápidamente las coberturas y abatir los rezagos.

Con el propósito de disminuir los índices que se presentan por enfermedades gastrointestinales y principalmente el cólera, la CEAS, la Secretaría de Salud y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), atienden el Programa Agua Limpia.

En cumplimiento a la Ley Federal de Derechos se estableció el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), con el propósito de que Tabasco acumule los ingresos federales obtenidos por la recaudación de los derechos por la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales y en su conjunto estado y federación lleven a cabo acciones tendientes al mejoramiento y eficiencia de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

El programa de acciones de la CEAS es de aplicación en todo el estado para el fortalecimiento de la institución, a través de la adquisición de equipos especializados para apoyar a los programas federalizados y carros tanque pipa para el suministro de agua potable.

El compromiso de elevar las coberturas de agua potable y alcantarillado para abatir los grandes rezagos es un reto obligado a cumplir en beneficio de la sociedad tabasqueña.

El disponer de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado contribuye a que la población tenga mejores condiciones en la salud, la vivienda, la convivencia vecinal y el respeto al medio ambiente.

Desde una visión transversal el agua se constituye en un elemento fundamental para

la producción, por lo que se ha consolidado una política del uso productivo que fortalece las capacidades del sector primario, considerando un manejo adecuado de este recurso con la implementación de sistemas de riesgo basado en tecnologías de última generación.

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018





**OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS
DEL PLED**

Los objetivos, estrategias y líneas de acción que se atenderán con este Programa Especial de la CEAS son los siguientes:

Eje 8. ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO.

8.1. APROVECHAR EL RECURSO HIDROLÓGICO CON EL QUE CUENTA EL ESTADO.

8.1.1. Elevar la capacidad de la Administración Pública Estatal para el manejo integral del agua.

8.1.1.1. Crear un organismo público estatal rector del agua en beneficio de la población de Tabasco, en el marco de las competencias estatales y en coordinación con el orden federal y el municipal.

8.1.2. Gestionar apoyos técnicos y financieros para la construcción de obras estratégicas que mejoren los servicios hidráulicos.

8.1.2.1. Establecer convenios bajo un acuerdo marco con el Gobierno Federal que permita el financiamiento de infraestructura hidráulica para la prevención y el control de inundaciones.

8.1.2.2. Promover la defensa de los intereses del Estado en las instancias responsables del manejo de las curvas de embalsamiento del sistema de presas del Alto Grijalva.

8.1.2.3. Ampliar la dimensión territorial para la gestión integral del agua, con sentido y alcance regional de la infraestructura para prevenir y controlar inundaciones.

8.1.3. Aprovechar el potencial del recurso agua para incrementar la productividad del

sector primario y la industria, así como el tratamiento de aguas residuales para coadyuvar al desarrollo económico y social sustentable.

8.1.3.4. Elevar la cobertura en el tratamiento del agua residual que se vierte a los ríos, lagos y lagunas de la entidad de forma controlada para evitar enfermedades.

8.2. APROVECHAR EL RECURSO HIDRÁULICO CON QUE CUENTA LA REGIÓN HIDROLÓGICA GRIJALVA – USUMACINTA

8.2.1. Establecer convenios bajo un acuerdo marco con el Gobierno Federal y del estado de Chiapas, en el cual se definan estrategias y líneas de acción conjuntas para un manejo eficiente y sustentable del agua en las cuencas de los ríos Grijalva y Usumacinta.

8.2.1.2. Firmar convenios de cooperación y coordinación para la instrumentación de acciones enfocadas a la mitigación del riesgo y el aprovechamiento integral del agua.

8.3. GESTIONAR ANTE LA FEDERACIÓN LAS OBRAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS POR INUNDACIÓN GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO.

8.3.1. Instrumentar acciones regionales con el Gobierno Federal que permitan al estado participar en la evaluación de obras de protección contra inundaciones en beneficio de la población.

8.3.1.1. Establecer acuerdos para que el estado participe en la supervisión de las obras de protección contra inundaciones.

8.8. MEJORAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTA-

RILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR A LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

8.8.1. Implementar un programa permanente de mantenimiento a la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento del estado.

8.8.1.1. Establecer programas de modernización en los procesos de tratamiento de agua potable que contribuyan al bienestar social.

8.8.1.2. Mejorar la infraestructura y el equipamiento a través de la firma de convenios con las instancias de los otros órdenes de gobierno, iniciativa privada y el sector social.

8.8.1.3. Asistir a los ayuntamientos, conforme al marco legal constitucional, en el proceso de descentralización de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales.

8.8.1.4. Impulsar el fortalecimiento de las unidades autoadministradas, contribuyendo al mejoramiento de los servicios en zonas rurales.

8.8.2. Contar con infraestructura que contribuya a la ampliación en la cobertura de los servicios de agua potable considerando las nuevas tecnologías.

8.8.2.1. Realizar estudios y proyectos que permitan determinar la factibilidad técnica, social, económica y ambiental para la construcción de nuevos sistemas de agua en

comunidades que no cuenten con el servicio.

8.8.2.2. Establecer programas de desarrollo de nuevas tecnologías para el aprovechamiento integral y sustentable del agua.

8.8.2.3. Mejorar la infraestructura en materia de agua potable a través de la participación con los otros órdenes de gobierno y la iniciativa privada.

8.8.3. Disminuir el rezago en el servicio de drenaje y alcantarillado en el estado para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

8.8.3.1. Formular estudios y proyectos que contribuyan al sustento de mejores opciones para el desalajo de aguas residuales.

8.8.3.2. Establecer programas de construcción de redes de alcantarillado apegados a la normatividad en la materia.

8.8.3.3. Gestionar nuevos esquemas de financiamiento para la construcción de infraestructura moderna en materia de drenaje y alcantarillado.

8.8.3.4. Construir sistemas separados de drenaje pluvial y sanitario para contrarrestar la contaminación de los cuerpos de agua y contribuir al mejoramiento de la salud de la población.

8.8.3.5. Desarrollar un programa de cultura del agua que eduque a la población sobre el manejo del recurso, el valor y el costo de los servicios.

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



8

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA

El quehacer del Gobierno del Estado en materia de agua, saneamiento y aquellas actividades que contribuyen al desarrollo económico y social, se realizan bajo la directriz de los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo

1. Ampliar la cobertura y calidad del servicio de agua potable mediante programas de rehabilitación, construcción y mantenimiento a la infraestructura hidráulica.

Estrategia

1.1. Realizar estudios y diagnósticos para conocer la situación de la infraestructura hidráulica en el Estado de Tabasco y definir acciones que permitan ofrecer un buen servicio a la población.

Líneas de acción

1.1.1 Elaborar diagnósticos que permitan determinar por sectores de población, las necesidades más apremiantes en relación con el suministro de agua potable.

1.1.2 Realizar estudios y proyectos para elevar la eficiencia en la dotación de los servicios de agua potable a las comunidades que lo demanden y cumplan con la factibilidad técnica, social, económica y ambiental.

1.1.3 Incrementar los programas de rehabilitación y mantenimiento para las plantas potabilizadoras de las ciudades y los sistemas de agua potable en las comunidades marginadas.

1.1.4 Disponer de programas de construcción de infraestructura para el suministro de

agua potable, en las localidades que no cuentan con el servicio.

1.1.5 Elevar la calidad del agua a través del cumplimiento de los estándares de las normas oficiales para mejorar la calidad de vida de la población.

1.1.6 Instaurar programas de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para aprovechar el agua de los cuerpos naturales con que cuenta el estado.

1.1.7 Fomentar la cultura del buen uso y aprovechamiento del agua entre la población en general.

Objetivo

2. Reducir el rezago en infraestructura de drenaje y alcantarillado.

Estrategia

2.1. Ampliar la red de drenaje y alcantarillado en zonas que lo requieran a través de la gestión de recursos y el trabajo coordinado con los diferentes niveles de gobierno.

Líneas de acción

2.1.1. Elaborar estudios y proyectos que contribuyan al sustento de mejores alternativas para el desalojo de las aguas residuales.

2.1.2. Establecer acciones de mantenimiento, rehabilitación y desazolve de los sistemas de drenaje y alcantarillado en las cabeceras municipales y comunidades marginadas.

2.1.3 Instaurar programas para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial, que incluyan sistemas de saneamiento antes de su descarga a los cuerpos receptores.

Objetivo

3. Ampliar la cobertura en el tratamiento de las aguas residuales en el estado.

Estrategia

3.1 Gestionar recursos económicos ante la federación para la instalación de plantas de tratamiento, considerando la aplicación de tecnologías y métodos modernos para la limpieza del agua.

Líneas de acción

3.1.1 Elaborar estudios y proyectos para determinar los procesos óptimos en el tratamiento de aguas residuales.

3.1.2 Gestionar con la federación la continuidad de acciones de saneamiento para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en el estado

3.1.3 Promover la investigación y desarrollo de métodos alternativos para el tratamiento de aguas residuales, aprovechando los ecosistemas de nuestro estado.

Objetivo

4. Establecer nuevos esquemas de financiamiento para infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales a través de la descentralización.

Estrategia

4.1 Firmar acuerdos y convenios entre el Estado y municipios, así como realizar gestiones ante el sector privado y ONG para ampliar la cobertura de estos servicios.

Líneas de acción

4.1.1 Concertar acciones sobre la descentralización de los servicios de agua potable,

drenaje y alcantarillado, hacia los ayuntamientos.

4.1.2 Conjuntar esfuerzos con los ayuntamientos para el financiamiento de infraestructura hidráulica, como resultado de la descentralización de los servicios.

4.1.3 Gestionar recursos a través de la banca de desarrollo y organismos no gubernamentales, nacionales e internacionales para la construcción de infraestructura hidráulica.

4.1.4 Añadir nuevos esquemas de financiamiento, tales como las asociaciones público-privadas para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Objetivo

5. Brindar a la población tabasqueña un mejor servicio en materia de manejo de aguas residuales, pluviales, alcantarillado y agua potable, a través de vehículos y equipos especializados.

Estrategia

5.1 *Gestionar* financiamiento ante los órdenes de gobierno, mediante acuerdos y convenios, e impulsar el uso de nuevas tecnologías y equipos que permitan ofrecer servicios de calidad.

Líneas de acción

5.1.1 Gestionar los recursos para renovar el parque vehicular de la Comisión, con el fin de incrementar la operatividad, servicio, atención de quejas y demandas de la ciudadanía referentes al servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el estado.

5.1.2 Incrementar el inventario de maquinaria y equipo a través de la adquisición y mejoramiento para asegurar su disponibilidad.

5.1.3 Gestionar financiamientos ante instancias federales y estatales de gobierno para la adquisición, reparación y mantenimiento de la maquinaria y el equipo.

5.1.4 Conforme a la competencia de la Comisión, participar en el esfuerzo para elevar la producción del sector primario a través del mejoramiento de la infraestructura productiva, mediante la utilización de maquinaria y equipo, en coordinación con ayuntamientos y otras dependencias del estado.

Objetivo

6. Incrementar la eficiencia, eficacia y transparencia de nuestros procesos, a través de la innovación y aprovechamiento de los recursos tecnológicos en beneficio de la población.

Estrategia

6.1 *Impulsar* el equipamiento informático de las áreas y gestionar capacitación a servidores públicos con el fin de brindar un mejor servicio.

Líneas de acción

6.1.1 Elevar el desempeño de la institución a través de la dotación y adquisición de equipos de cómputos, software, hardware y licencias en beneficio de la CEAS.

6.1.2 Disponer de sistemas de control interno que permitan brindar una respuesta ágil y oportuna a solicitudes de la población.

6.1.3 Mejorar la red de información y comunicación que facilite la interconexión e interoperabilidad dentro y fuera del organismo.

6.1.4 Establecer programas de capacitación a los servidores públicos para el uso y manejo de sistemas y controles informáticos.

6.1.5. Vincular a los jóvenes estudiantes y egresados de las universidades del estado con las actividades de la CEAS para involucrarlos en las actividades en estas materias.

Objetivo

7. Crear un organismo público estatal rector del agua para beneficio de la población tabasqueña, en el marco de las competencias estatales y en coordinación con los órdenes federal y municipal.

Estrategia

7.1 *Realizar las gestiones para las modificaciones al marco legal y establecer acuerdos con los órdenes federal y municipal.*

Líneas de acción

7.1.1 Crear la Comisión Estatal del Agua con régimen normativo hacia los sistemas municipalizados.

7.1.2 Establecer acciones de supervisión y validación a proyectos de los sistemas municipalizados.

7.1.3 Mejorar los procedimientos de Seguimiento para los proyectos que se presenten ante esta Comisión.

7.1.4 Suscribir acuerdo de colaboración con los ayuntamientos para la capacitación y asesoría en la realización de los proyectos.

7.1.5 Coadyuvar con las autoridades federales en la vigilancia y conservación de las corrientes, ríos, lagos y lagunas ubicados en el estado.

7.1.6 Fomentar la investigación, estudios, trabajos o servicios referentes al agua dentro del territorio de la entidad.

7.1.7 Contribuir en la vigilancia y aplicación de la normatividad para la protección am-

biental en materia del agua, así como en la presentación de los servicios públicos, auxiliares y conexos.

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



9

**PROYECTOS
PRIORITARIOS**

Las acciones prioritarias a realizar durante el presente sexenio tienen como objetivo consolidar e impulsar la construcción de infraestructura, brindar mantenimiento a la existente y ampliar la cobertura en los servicios de agua potable y alcantarillado, así como en materia de saneamiento de las aguas residuales.

REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

Descripción. Adquisición de equipos para la reposición y ampliación de la red de agua potable, alcantarillado y el saneamiento de aguas negras.

Implementar un programa de re-equipamiento a los sistemas existentes de agua potable, estaciones de bombeo y saneamiento para brindar un mejor servicio a la población tabasqueña.

Justificación. Mantener la continuidad del servicio con la infraestructura existente y la sostenibilidad de los servicios que presta la Comisión actualmente, así como incrementar la eficiencia de los suministros de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Beneficiarios. En aspectos de agua potable 1 millón 159 mil 68 habitantes. En alcantarillado 626 mil 936 habitantes y en materia de saneamiento 500 mil personas.

Metas. Incrementar la red de estos servicios entre 2 y 5% en el sexenio.

Temporalidad. Anual y Multianuales.

Unidad Responsable. CEAS.

Actividades Transversales. BID (Banco Interamericano de Desarrollo) CONAGUA, Gobierno Estatal, Gobiernos Municipales.

Financiamientos. Internacionales, Federales, Estatales y Municipales.

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN MATERIA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

Descripción. Programa de Mantenimiento a la infraestructura y equipos para la generación de agua potable, red de drenaje, plantas de tratamiento y cárcamos de bombeo.

Justificación. Para mantener en buen estado los equipos de bombeo y brindar mejores servicios de calidad a la población tabasqueña, así como adecuar y utilizar plenamente la infraestructura existente.

Beneficiarios. En aspectos de agua potable 1 millón 159 mil 68 habitantes. En alcantarillado 626 mil 936 habitantes y en materia de saneamiento 500 mil personas.

Metas. Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a un 20% de la infraestructura y equipamiento instalado anualmente.

Temporalidad. Anual

Unidad Responsable. CEAS.

Actividades Transversales. Se impulsarán acciones con las instituciones del Gobierno Federal así como con los municipios.

Financiamientos. Federales y estatales.

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

Descripción. Obra nueva para ampliar la cobertura de los servicios en diferentes partes del estado.

Justificación. Incorporar más habitantes beneficiados a la cobertura actual, al igual

► PROYECTOS PRIORITARIOS

que prestar los servicios de alcantarillado y saneamiento a las comunidades más lejanas e implementar el acceso en aquellas que no cuenten con este servicio.

Beneficiarios. Dependiendo del número de obras y teniendo como objetivo a las localidades con mayor índice de marginación, así como también a aquellas localidades cercanas a las redes de estos servicios públicos.

Metas. Incrementar la cobertura en un 5% durante el sexenio.

Temporalidad. Anual.

Unidad Responsable. CEAS

Actividades Transversales. BID (Banco Interamericano de Desarrollo) CONAGUA, Gobierno Estatal, Gobiernos Municipales.

Financiamientos. Internacionales, Federales, Estatales y Municipales.

PROYECTO. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES.

Descripción. Elevar la cobertura en el tratamiento del agua residual que se vierte a los ríos, lagos y lagunas de la entidad, de forma controlada para evitar enfermedades de origen hídrico.

Justificación. Las cabeceras municipales de Centla, Emiliano Zapata, Jalapa, Jonuta y Teapa no cuentan con sistema de tratamiento, lo cual es causa de que las aguas servidas descarguen a los cuerpos receptores sin tratamiento alguno, con los efectos nocivos que ello provoca. A fin de solucionar esas carencias, se considera necesario proveer a cada cabecera de un sistema de tratamiento y progresivamente extender los servicios de saneamiento a las demás comunidades de cada municipio.

Beneficiarios. Estas acciones tendrán un impacto en beneficio de más de 500 mil habitantes de diversas localidades del estado.

Metas. 6% sexenal.

Temporalidad. Anual.

Unidad Responsable. CEAS

Actividades Transversales. BID (Banco Interamericano de Desarrollo) CONAGUA, Gobierno Estatal, Gobiernos Municipales.

Financiamientos. Internacionales, Federales, Estatales y Municipales.

PROYECTO. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE DRENAJE PLUVIAL.

Descripción. Estudios y Proyectos de Separación de Drenajes.

Justificación: Disminuir la contaminación a los cuerpos de aguas receptores, debido a que la infraestructura existente recibe las aguas pluviales y sanitarias desde hace más de 50 años, mezclando agua sanitaria y pluvial; no existen sistemas separados, ocasionando en época de lluvias insuficiencia en el desalojo de las mismas, aunado a la estructura de los cárcamos y su equipamiento que son insuficientes por el deterioro que sufren a causa de su operación continua.

Se realizarán construcciones para la mejora de la infraestructura aplicando nuevas tecnologías, con la finalidad de ampliar y mejorar la prestación del servicio. Se instrumentarán programas de construcción de sistemas separados de drenaje pluvial y sanitario que permitan operar a la infraestructura instalada, con volúmenes adecuados a cada zona.

Beneficiarios. 17 cabeceras municipales del Estado.

Metas. 85% en el sexenio.

Temporalidad. Sexenal.

Unidad Responsable. CONAGUA-UNAM-CEAS.

Actividades Transversales. Para la ejecución de estos estudios y proyectos se tendrá una vinculación con dependencias federales y estatales.

Financiamientos. Federal-Estatal.

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



10

**SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN**

La medición de resultados, derivados del ejercicio de los recursos públicos, permite conocer el impacto y los beneficios que la población tiene en el mejoramiento de su calidad de vida; para ello se presentan los siguientes indicadores.

Objetivo. Ampliar la cobertura y calidad del servicio de agua potable mediante programas de rehabilitación, construcción y mantenimiento a la infraestructura hidráulica.

Nombre del Indicador	PORCENTAJE DE INCREMENTO DE LA COBERTURA DE AGUA POTABLE	Nombre de la fuente de Información	Registros administrativos (CEAS, SAS, SAPAM Y SASMUB)
Tipo de Indicador	Estratégico	Área responsable de la Información	CEAS
Dimensión y ámbito de la medición	Eficacia	Disponibilidad de la Información	Anual
Algoritmo	$PICAP = (HBA/HBAA) * 100$ Donde: PICAP = Porcentaje de Incremento de la Cobertura de Agua Potable. HBA =Habitantes Beneficiados Actuales. HBAA = Habitantes Beneficiados del Año Anterior.	Unidad de análisis	Habitantes
Año y línea base	Año base: 2012. Línea base: 1,955,353 Hab. Beneficios. 810 Sistemas.		
Metas	Incrementar la cobertura entre un 2 y 5% durante el sexenio.		
Periodicidad de cálculo	Anual	Fecha de publicación	Mes de junio del año inmediato posterior

Objetivo. Reducir el rezago en infraestructura de drenaje y alcantarillado.

Nombre del Indicador	PORCENTAJE DE INCREMENTO DE LA COBERTURA DE ALCANTARILLADO	Nombre de la fuente de Información	Registros administrativos (CEAS, SAS, SAPAM Y SASMUB)
Tipo de Indicador	Estratégico	Área responsable de la Información	CEAS
Dimensión y ámbito de la medición	Eficacia	Disponibilidad de la Información	Anual
Algoritmo	$PICALC = (HBA/HBAA) * 100$ Donde: PICAP = Porcentaje de Incremento de la Cobertura de Alcantarillado HBA =Habitantes Beneficiados Actuales HBAA = Habitantes Beneficiados del Año Anterior	Unidad de análisis	Habitantes
Año y línea base	Año base: 2012 Línea base: 1,245,443 Hab. Benef. 215 Sistemas		
Metas	Incrementar la cobertura entre un 2 y 5% durante el sexenio.		
Periodicidad de cálculo	Anual	Fecha de publicación	Mes de junio del año inmediato posterior

Objetivo. Ampliar la cobertura en el tratamiento de las aguas residuales en el Estado.

Nombre del Indicador	INCREMENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO	Nombre de la fuente de Información	Registros administrativos (CEAS, SAS, SAPAM Y SASMUB)
Tipo de Indicador	Estratégico	Área responsable de la Información	CEAS
Dimensión y ámbito de la medición	Eficacia	Disponibilidad de la Información	Anual
Algoritmo	$IST = (PTAA/PTaa) * 100$ Donde: IST = Incremento de los Sistemas de Tratamiento PTAA =Plantas de Tratamiento del Año Actual PTaa = Plantas de Tratamiento del año anterior	Unidad de análisis	Plantas de Tratamiento
Año y línea base	Año base: 2012 Línea base: 80 Plantas de Tratamiento		
Metas	Incrementar la cobertura entre un 2 y 5% durante el sexenio.		
Periodicidad de cálculo	Anual	Fecha de Publicación	Mes de junio del año inmediato posterior

Objetivo. Disponer de vehículos y equipos especiales que permitan brindar a la población tabasqueña un mejor servicio en materia de manejo de aguas residuales, pluviales, alcantarillado, agua potable.

Nombre del Indicador	PORCENTAJE EN ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO ESPECIAL	Nombre de la fuente de Información	Área de adquisiciones (CEAS)
Tipo de Indicador	Estratégico	Área responsable de la Información	CEAS
Dimensión y ámbito de la medición	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Anual
Algoritmo	$PAVEE = (VEES/VEEC) * 100$ Donde: PAVEE = Porcentaje en Adquisición de Vehículos y Equipo Especial VEES = Vehículos y Equipo Especial Solicitado VEEC = Vehículos y Equipo Especial Comprado	Unidad de análisis	Vehículos y Equipo Especial
Año y línea base	Año base: 0 Línea base: 0		
Metas	Sexenal: 1 AL 2%		
Periodicidad de cálculo	Anual	Fecha de Publicación	Mes de junio del año inmediato posterior

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



ANEXOS

MARCO JURÍDICO APLICABLE A LA CEAS

1. CÓDIGO CIVIL FEDERAL
2. CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES
3. CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO
4. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE TABASCO
5. CÓDIGO PENAL FEDERAL
6. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES FEDERAL
7. CÓDIGO PENAL DE TABASCO
8. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE TABASCO
9. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
10. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
11. LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
12. LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO
13. LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO
14. LEY DE USOS DE AGUA DEL ESTADO DE TABASCO
15. LEY DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO
16. ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
17. REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO
18. ACUERDO DE CREACIÓN DE SAPAET
19. LEY DE AMPARO
20. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
21. REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
22. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO
23. REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO
24. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO
25. REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO
26. LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO
27. LEY FEDERAL DEL TRABAJO
28. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
29. LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO
30. LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
31. LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE TABASCO

32. REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
33. LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
34. REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
35. LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE TABASCO
36. REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE TABASCO
37. REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES
38. LEY DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO
39. LEY DE AGUAS NACIONALES
40. REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



12

GLOSARIO

C **EAS:** Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco.

COMISIÓN: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

PLED: Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

COPLADET: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

SAPAET: Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco.

PROSEC: Programa Sectorial.

PRODDER: Programa de Devolución de Derechos.

UNAM. Universidad Nacional Autónoma de México.



Tabasco
cambia contigo